



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **01 2019 01142 00**, informando que la audiencia señalada en auto inmediatamente anterior se debe reprogramar. Sírvase Proveer.

  
**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, por necesidad de ajustar la agenda de audiencias, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada en auto inmediatamente anterior. Consecuente, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** para el mismo día, esto es, **martes siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, a las **doce y cuarenta de la tarde (12:40P.M)**, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

CÚMPLASE,

El Juez,

  
**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
N°018 del 06 de febrero de 2023.

  
**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS**  
Secretaria